



MEDIACIÓN

La mediación es una alternativa para solucionar las quejas sobre la conducta policial. El Departamento de Responsabilidad Policial (DPA, siglas en inglés) identifica los casos en que las partes podrían beneficiarse de una conversación de cara a cara para tratar sobre sus puntos de vista en cuanto al encuentro que causó la queja. Si ambas partes se ponen de acuerdo, el caso se retiraría del proceso de investigación y se programaría una mediación con nuestros mediadores voluntarios capacitados.

Todos los mediadores son una tercera parte neutral y tienen la capacitación y experiencia para ayudar a las personas a solucionar sus diferencias de manera constructiva.



DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDAD POLICIAL DE SAN FRANCISCO

25 Van Ness Ave., Ste. 700
San Francisco, CA 94102
Teléfono: (415) 241-7711
Fax: (415) 241-7733
TTY: (415) 241-7770
Sitio web: sfgov.org/dpa

INDICACIONES SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO

Intersecciones viales principales
Market St. y Van Ness Ave.

BART: A unas cuadras de la estación Civic Center de BART

MUNI: Recorridos 47 y 49, parada sobre Van Ness Ave. **Para recorridos adicionales de MUNI, llame al 311.**

¿TIENE UNA
QUEJA SOBRE
ALGÚN MIEMBRO
DEL
DEPARTAMENTO
DE POLICÍA DE
SAN FRANCISCO
O SOBRE EL
ACCIONAR
POLICIAL?



DPA

San Francisco Department of Police Accountability

DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDAD POLICIAL DE SAN FRANCISCO

MISIÓN

El Departamento de Responsabilidad Policial se estableció en 1983 mediante una iniciativa popular enmienda a la carta. Su misión es investigar rápida, equitativa e imparcialmente las quejas contra el Departamento de Policía de San Francisco (SFPD, siglas en inglés) y así realizar recomendaciones sobre las políticas relacionadas con el accionar policial, investigar todos los tiroteos que involucren a oficiales y realizar auditorías periódicas del SFPD.

OBJETIVOS

Garantizar la seguridad de la comunidad, mejorar la relación de la policía con la comunidad, realizar recomendaciones sobre las políticas relacionadas con el accionar policial y brindar un proceso de revisión independiente.

ESTRATEGIA

Independiente del Departamento de Policía de San Francisco, el DPA consta de un grupo diverso de ciudadanos civiles que nunca han formado parte del SFPD. El DPA lleva a cabo investigaciones imparciales y exhaustivas de las quejas sobre la mala conducta policial o los servicios inadecuados que involucran al Departamento de Policía de San Francisco con respecto a los derechos de todas las partes involucradas. Además, el DPA crea vínculos entre la comunidad y el Departamento de Policía de San Francisco a través de la mediación y otras prácticas restaurativas. El DPA comunica las necesidades y preocupaciones de la comunidad a la Comisión de la Policía y les responde por medio de esfuerzos de divulgación y alcance.

¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA QUEJA?

Cualquier persona puede presentar una queja. Las quejas se pueden presentar anónimamente, por terceras partes o miembros de la comunidad interesados, por una persona que presencié o experimentó la presunta mala conducta por parte del SFPD, o por alguna persona que no resida en San Francisco.

Usted puede presentar una queja:

- sin importar su edad,
- sin importar su situación migratoria,
- si está encarcelado, o
- si no habla inglés.

Hay servicios de interpretación y traducción disponibles.

¡SE PROHÍBE LA REPRESALIA POLICIAL POR PRESENTAR UNA QUEJA!

QUÉ INCLUIR

Todo o cualquiera de lo siguiente:

- su información de contacto,
- la ubicación, hora y fecha del incidente,
- el nombre y número de placa policial (si lo sabe),
- los nombres y la información de contacto de los testigos, o
- los detalles específicos, incluyendo el vocabulario y las acciones de todas las partes involucradas.

Si está herido, presente la queja tan pronto posible para poder obtener fotografías y expedientes médicos inmediatamente.

FORMAS DE PRESENTAR UNA QUEJA

En línea: visite y complete el formulario de queja en línea.

<http://policecomplaints.sfgov.org>

Por teléfono: llame nuestra oficina al (415) 241-7711 | TTY (415) 241-7770.

En persona o por correo: visite nuestra oficina en 25 Van Ness Ave., Ste. 700, San Francisco, CA 94102 para hacer una entrevista con uno de nuestro investigadores ese mismo día.

Los formularios o cartas de quejas también se pueden enviar por correo.

Las quejas también se pueden presentar en las comisarías locales de los distritos.

¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS QUE PRESENTE UNA QUEJA?

Un representante del DPA se pondrá en contacto con usted para comenzar la investigación de su caso. Esto puede incluir entrevistar a los testigos y policías, revisar los antecedentes médicos, fotografiar a las personas y la escena; y la recolección, preservación e inspección de cualquier otra prueba.

En el caso de que la queja resulte en una determinación de mala conducta, se remitirá un informe al jefe de policía para que se tomen medidas adicionales. En los casos más graves, el DPA presentará cargos a la Comisión de la Policía.